

Asamblea Nacional Acta

EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 - 2024 CORRESPONDIENTE AL 12 DE MARZO DE 2020

Primer Ilamado: 11:38 a.m.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Yanibel Y. Ábrego Smith, Roberto Ábrego Torres, Crispiano AdamesNavarro, Fátima Agrazal, Ariel Antonio Alba Peñalba, Rony Ronald Araúz González, Fernando Ariel Arce Mendizábal, Leopoldo Angelino Archibold Hooker, Génesis C. Arjona Gómez, Itzi Nailyn Atencio González, Leandro Ávila, Roberto Antonio Ayala, Petita Ayarza Pérez, Lilia E. Batista R. de Guerra, Adán Bejerano Ríos, Leopoldo Luis Benedetti Milligan, Eugenio Bernal Ortiz, Dalia Mirna Bernal Yáñez, Héctor Hugo Brands Córdoba, Eric Ariel Broce Espino, Corina Eduarda Cano Córdoba, Luis Ernesto Carles Rudy, Marcos E. Castillero Barahona, Alejandro Magno Castillero Pinilla, Víctor Manuel Castillo Pérez, Alain Albenis Cedeño Herrera, Everardo Concepción Santamaría, Luis Rafael Cruz Vargas, Olivares De Frías Frías, Hernán Delgado Quintero, Arnulfo Díaz De León, Juan Alberto Esquivel Santamaría, Miguel Ángel Fanovich Tijerino, Raúl Antonio Fernández De Marco, Sergio Rafael Gálvez Evers, Bernardino González González, Gonzalo Gaspar González Mendizábal, Kayra Harding Tejada, Melchor Herrera Espinosa, José María Herrera Ocaña,

Mariano López Amador, Hugo Nodier Méndez Lizondro, Julio Humberto Mendoza González, Raúl Gilberto Pineda Vergara, Daniel Ramos Tuñón, Benicio Enacio Robinson Grajales, Yesenia Esther Rodríguez Flores, Zulay Leyset Rodríguez Lu, Tito Rodríguez Mena, Ana Giselle Rosas Mata, Manolo Enrique Ruiz Castillo, Jairo Ariel Salazar Ramírez, Ricardo Santo Montezuma, Gabriel Eduardo Silva Vignoli, Javier Francisco Sucre Mejía, Ricardo Javier Torres Díaz, Pedro Antonio Torres Mero, Marylín E. Vallarino B., Jaime Edgardo Vargas Centella, Cenobia Haydee Vargas Grajales, Juan Diego Vásquez Gutiérrez, Elías Alberto Vigil Pérez, Edwin Alberto Zúñiga Mencomo, Renilio Martelo Robinson, Rosa A. Chávez Moreno, Yaidelis M. González Fuentes, Harding G. Duffy Velásquez.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Mayín Correa Delgado, Alina Inés González Córdoba, Maira Esther González, Berta N. Moreno Flores, Agustín R. Sellhorn Carrillo.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Francisco José Alemán Mendoza, Arquesio Arias Félix, Abel Beker Ábrego, Edison Augusto Broce Urriola, Néstor Antonio Guardia Jaén, Nelson Jackson Palma.

CONTENIDO

Comprobación del cuórum	1
Lectura de Correspondencia	.6
Periodo de Incidencias	6
Punto 4: Segundo debate al Proyecto de Ley 116 (suspendido), Que reforma el Código de Trabajo y la Ley 51 de 2005 Orgánica de la Caja de Seguro Social	6
Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 156 (suspendido), Que subroga la Ley 36 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012, que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otras disposiciones	6
Punto 6: Segundo debate al Proyecto de Ley 165 (suspendido), Que moderniza y reorganiza el Instituto Nacional de Agricultura, "Augusto Samuel Boyd", y lo transforma en el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas	6
Punto 7: Segundo debate al Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional	7
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7 7
Presentación, por el H.D. Javier Sucre, del anteproyecto de ley, Por la cual se crea la Ley Humanitaria en caso de emergencia nacional en temas de epidemias	13
Presentación, por el H.D. Marco Castillero, del anteproyecto de ley, Que crea la organización nacional de antidopaje	14
Presentación, por el H.D. Ricardo Santos, del anteproyecto de ley, Por medio del cual se crea la Ley que establece medidas para el desarrollo integral de los pueblos originarios de Panamá	14
Devolución, por el H.D. Leandro Ávila del Proyecto de Ley 193, aprobado en primer debate. Además, devolvió, prohijados, los anteproyectos de ley: 369 y 277	15

En la ciudad de Panamá, el doce de marzo de dos mil veinte, siendo las once y treinta y ocho minutos de la mañana y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Marcos Castillero Barahona, Presidente de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Primera Legislatura del Primer Periodo Ordinario de sesiones del Periodo Constitucional 2019 - 2024, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

—QUIBIAN PANAY, SECRETARIO GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional, el jueves 12 de marzo de 2020:

- 1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 11 de marzo de 2020.
- 2. Lectura de correspondencia.
- 3. Periodo de incidencias.
- 4. Segundo debate al Proyecto de Ley 116 (suspendido), Que reforma el Código de Trabajo y la Ley 51 de 2005 Orgánica de la Caja de Seguro Social.
- 5. Segundo debate al Proyecto de Ley 156 (suspendido), Que subroga la Ley 36 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012, que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otras disposiciones.
- 6. Segundo debate al Proyecto de Ley 165 (suspendido), Que moderniza y reorganiza el Instituto Nacional de Agricultura, "Augusto Samuel Boyd", y lo transforma en el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas.
- 7. Segundo debate al Proyecto de Ley 28, Que adiciona disposiciones al Código Penal, relativas a la paralización y deterioro de obras públicas.
- 8. Segundo debate al Proyecto de Ley 27, Que modifica un artículo del Código Penal y adiciona un artículo al Código Procesal Penal.
- 9. Segundo debate al Proyecto de Ley 178, Que prohíbe el uso y la comercialización de sistemas electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, calentadores de tabaco u otros dispositivos similares, con o sin nicotina en la República de Panamá.
- 10. Segundo debate al Proyecto de Ley 44 (suspendido), Que establece disposiciones sobre los vehículos de carga peligrosa.
- 11. Segundo debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica artículos del Código Electoral en lo referente al financiamiento público postelectoral.
- 12. Segundo debate al Proyecto de Ley 38, Que crea la Comisión Consultiva Municipal en todos los distritos a nivel nacional.
- 13. Segundo debate al Proyecto de Ley 24, Por medio del cual se declara la parte alta de la cuenta hidrológica del río Pacora, como área protegida en su categoría de Reserva Hidrológica, y se dictan otras disposiciones.
- 14. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, Que regula la primera opción de compra de viviendas arrendadas en las Áreas Revertidas y dicta otras disposiciones.
- 15. Segundo debate al Proyecto de Ley 150, Que autoriza el pago de los extrabajadores del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), la deuda de liquidación.
- 16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 86, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 83 de 2012 que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales y dicta otras disposiciones.
- 17. Segundo debate al Proyecto de Ley 102, Por medio del cual se concede beneficios económicos a los menores de 0 a 3 años de edad en la República de Panamá.
- 18. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, Se establecen medidas de apoyo económico en beneficio de instituciones de protección que cuenten con permiso de funcionamiento expedidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 26 de 21 de abril de 2009.
- 19. Segundo debate al Proyecto de Ley 231, Que hace justicia a los contribuyentes personal naturales asalariadas para efectiva deducibilidad de sus gastos escolares del

- impuesto sobre la renta, por lo que se modifica el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal.
- 20. Segundo debate al Proyecto Ley 18, Por el cual se modifica el artículo 60, Capítulo V del Texto Único de la Ley 31 de 2006 modificada y adicionada por la Ley 17 de 2007 de Registro Civil, se crea el Registro de Concebidos no nacidos y se dictan otras disposiciones.
- 21. Segundo debate al Proyecto de Ley 235, Que Reforma la Ley 42 de 7 de Agosto de 2012, reformada por la Ley 45 de 14 de Octubre de 2019, General de Pensiones Alimenticias y dicta otras disposiciones.
- 22. Segundo debate al Proyecto de Ley 222, Que Modifica y adiciona artículo al Código Penal.
- 23. Segundo debate al Proyecto de Ley 177 Por cual se modifica y adiciona algunos Artículos del Código Penal.
- 24. Segundo debate al Proyecto de Ley 228 Que Modifica y adiciona Artículos a la Ley 52 de 2017.
- 25. Segundo debate al Proyecto de Ley 198, Por el cual se modifica la Ley 18 del 22 de febrero de 2018, Que regula el transporte especial de combustible para maquinaria agrícola.
- 26. Segundo debate al Proyecto de Ley 251, Que modifica la Ley 99 de 11 de octubre de 2019 y dicta otras disposiciones.
- 27. Segundo debate al Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional.
- 28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que fomenta el aprovechamiento de Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión gubernamental.
- 29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 153, Que dicta las medidas para regular el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, y dicta otras disposiciones.
- 30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que establece el escalafón, la nomenclatura de cargos, ascensos y reconocimiento por los años de servicios, para los profesionales de la ingeniería y arquitectura al servicio del Estado.
- 31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 189, Que adiciona artículos a la Ley 29 de 2005, Que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social.
- 32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 190, Que adiciona artículos a la Ley 29 de 2005, Que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social.
- 33. Informe de Comisiones, de grupos especiales o de comitivas, que no acompañen ningún proyecto de ley.
- 34. Lo que propongan los Honorables Diputados.

Hay propuesta de modificación en mesa, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados proponen que el punto 27, que trata el Proyecto de Ley 233, pase a ser el punto 7, y que el punto 19, que trata del Proyecto de Ley 231, pase a ser el punto 8. El resto queda igual.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el orden del día, con la modificación propuesta?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Primer punto del orden del día, señor Secretario.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 12 de marzo de 2020

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 11 de marzo de 2020.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En discusión el acta de la sesión ordinaria del miércoles, 11 de marzo de 2020. Para cuestión de orden, tiene la palabra la diputada Marylín Vallarino.

-H.D. MARYLÍN E. VALLARINO B.

Señor Presidente, se está convirtiendo en costumbre excluirnos o ponernos ausentes, no solo en las comisiones, sino también en el acta del pleno aparezco aquí como ausente como diputada principal, y el diputado suplente Agustín Sellhorn aparece también. Yo, con mi licencia y, él, como ausente. Yo quiero saber ¿qué es lo que está pasando?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ya se corrigió, diputada, ya se corrgió. Continúe, diputada.

-H.D. MARYLÍN E. VALLARINO B.

Bueno, esto es para que tomen en cuenta que no solo es con el acta en el Pleno, sino en las comisiones, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, diputada. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 11 de marzo de 2020?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Marylín Vallarino.

—H.D. MARYLÍN E. VALLARINO B.

Señor Presidente, perdone, pero no tenemos el acta corregida.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, para que le explique a la honorable Vallarino sobre la corrección de la lista de asistencia.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Sí, el diputado Sellhorn habló temprano y, en efecto, el acta se mandó a corregir. Sin embargo, por supuesto que como el error se observó en el día de hoy, no se pudo tirar la nueva, pero ya Secretaría tomó nota y ya se mandó a corregir.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Marylín Vallarino.

-H.D. MARYLÍN E. VALLARINO B.

Los primeros quince días que yo no pude venir a la Asamblea, porque estaba en un proceso de impugnación, también yo aparecía como ausente y eso, después, en los medios de comunicación aparece como que yo no vengo a la Asamblea. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ya se hizo la corrección, diputada y usted siempre está en la Asamblea.

Dele lectura a la correspondencia, señor Secretario.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria de hoy, jueves 12 de marzo de 2020

- Nota de la honorable diputada Alina González, en la que informa que actuará en la sesión del 12 de marzo, con la honorable diputada suplente Haydee Watson.
- Nota del honorable diputado Edison Broce, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 12 de marzo, con la honorable diputada suplente Yaidelis González.

Fin de la lectura de correspondencia.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 4 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 116 (suspendido), Que reforma el Código de Trabajo y la Ley 51 de 2005 Orgánica de la Caja de Seguro Social.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 5 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 156 (suspendido), Que subroga la Ley 36 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012, que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otras disposiciones.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 6 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 165 (suspendido), Que moderniza y reorganiza el Instituto Nacional de Agricultura, "Augusto Samuel Boyd", y lo transforma en el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Señor Presidente, yo quisiera que se nos certifique que el Pleno está siendo televisado, y yo sé que en el día de ayer fue televisado, pero algunos medios han comunicado que no fue así, y yo puedo dar constancia que sí fue televisado...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputado, está la pantalla en vivo en estos momentos. Continúe, diputado Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Por eso, quiero decirle que, en el día de ayer también fue televisado y algunas personas en redes sociales han dicho que no fue televisado, pero yo corroboro que sí fue televisado, porque tengo personas que pudieron ver que, efectivamente, fue televisada la sesión de ayer, y quisiera que hoy quede en acta que también va a ser televisada la sesión de hoy.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, diputado por la observación. ¿En qué punto nos encontramos, señor Secretario?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 7 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Existe propuesta en mesa, señor Secretario? Señor Secretario, ¿existe informe de minoría?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

No hay informe de minoría, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra la diputada Corina Cano.

—H.D. CORINA CANO

Disculpe, señor Presidente. Este proyecto lo acaban de incluir en el orden del día, y yo tengo propuestas para este proyecto. Yo quiero que a los padres de familia se les incluya y estoy elaborando la propuesta, porque no sabía que se iba a discutir en el día de hoy. Lo acaban de subir.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputada, no hemos abierto el debate y no hemos leído el proyecto. Señor Secretario, dele lectura al informe de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social y al Proyecto de Ley, en su totalidad.

—VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Lectura del Informe de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, con relación al Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional.

Proyecto de Lev No.

Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para Adolescentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional La Asamblea Nacional

allibiea Nacioni

Decreta:

Artículo 1. Se establece la gratuidad en los servicios de salud en todos los establecimientos del Ministerio Salud a nivel nacional, en cuanto a atención preventiva y diagnósticao a toda persona menor de diecinueve (19) años y atención integral para mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 12 de marzo de 2020

Artículo 2. Los establecimientos del Ministerio de Salud se encargarán de ofrecer una atención integral la cual, para efectos específicos de esta ley, deberá incluir actividades de promoción, prevención, diagnóstico de la salud del infante, niño, adolescente hasta 19 años de edad y la mujer embarazada, bajo principios éticos y de respeto.

Artículo 3. El Ministerio de Salud fomentará el fortalecimiento de todas las acciones pertinentes para la promoción de la buena salud, prevención de enfermedades, así como la realización de controles de salud al menos dos veces al año.

Artículo 4. El Ministerio de Salud, se encargará de establecer un sistema de referencia funcional para toda mujer embarazada en proceso obstétrico, así como en planificación familiar.

Artículo 5. Los Servicios médicos gratuitos para menores de 19 años y mujeres embarazadas, que ofrece el Ministerio de salud son:

- 1. Atención Psicológica,
- 2. Atención Psiquiátrica,
- 3. Dermatología,
- 4. Farmacia,
- 5. Fisioterapia,
- 6. Gastroenterología,
- 7. Ginecología y Obstetricia,
- 8. Inhaloterapia,
- 9. Laboratorios,
- 10. Medicina General,
- 11. Medicina Interna,
- 12. Neumología,
- 13. Nutrición,
- 14. Odontología,
- 15. Oftalmología,
- 16. Ortopedia,
- 17. Pediatría,
- 18. Primeros Auxilios,
- 19. Rayos X,
- 20. Trabajador Social,
- 21. Urgencias,
- 22. Vacunación,
- 23. Y demás servicios que con el tiempo se ofrezcan en las dependencias del Ministerio de Salud.

Artículo 6. El Órgano Ejecutivo proporcionará los recursos necesarios para la implementación de la presente Lev.

Artículo 7. El Órgano Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 8. La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Cúmplase

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Decretamos un pequeño receso.

(Receso)

Reanudamos la sesión. Continuamos con el Segundo Debate del Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes, en cuanto a control y prevención a nivel nacional. Ofrezco la palabra a la diputada Corina Cano.

—H.D. CORINA CANO

Muy buenos días nuevamente, señor Presidente, colegas. En esta oportunidad, quiero mencionar pues, nuestras observaciones en relación a este Proyecto por lo cual estamos organizando una propuesta a fin de robustecer este proyecto y que realmente se tome en cuenta a todos los aspectos necesarios y poder garantizar, efectivamente, el servicio que reciban las mujeres embarazadas y los adolescentes, en cuanto al control y prevención a nivel nacional.

Este proyecto, si bien es cierto establece un factor muy importante, que es el darle gratuidad de estos servicios a las personas adolescentes y las mujeres embarazadas, el articulado, pues, consideramos se debe robustecer señalando algunos aspectos importantes como constitucionalmente se establece, que es lo relacionado a la Patria Potestad, que no es más que el conjunto de deberes y derechos que tienen los padres en relación a los hijos.

Esto significa que se debe incluir en este proyecto, y consideramos que es importante, establecer la participación directa que pudieran tener los padres y las madres cuando va a recibir la atención de este menor de edad. ¿Por qué señalamos esto? Principalmente lo señalamos porque, a veces, hay antecedentes o historiales médicos de los niños y adolescentes que solo conocen el papá y la mamá o el representante legal, el tutor o quien está a cargo de esa persona menor de edad. Eso ocurre en todo el ámbito nacional, tanto a nivel de las comarcas, como a nivel de las provincias, rurales y urbanas, y que necesita, definitivamente, el médico o el personal médico necesita tener el historial médico de esta persona menor de edad para poder brindar orientación, para poderle brindar atención. Si vemos el listado de atenciones que puede recibir esta persona menor de edad, no solamente habla de aspectos de psicología, psiquiatría, dermatología, sino que además establece el servicio de farmacia, por ejemplo. Ustedes se imaginan que alguno de ustedes tenga hijos que tengan, por ejemplo, que sean alérgicos a la penicilina, por decir algo, Cómo ese médico va a saber que su hijo va a recibir una atención, muy bien, gratuito, pero no sabe el historial médico de esta persona menor de edad. Por eso es importante la participación del padre y de la madre, del tutor o del representante legal, para que pueda brindar un mejor apoyo, porque ahora lo que puede ocurrir es que el médico tiene una obligación de brindar atención gratuita, pero resulta que le da un medicamente que afecta a su hijo o al niño, adolescente o infante, porque no establece ni siquiera edad mínima. Si no establece edad mínima, resulta que hasta a un niño de nueve años, ocho años, me imagino, porque habla hasta de infantes que pueden recibirlo sin la presencia de sus progenitores.

A mí me genera preocupación, no solamente por el tema de la Patria Potestad que deben ejercer los padres en relación a los hijos, sino que es, además, la responsabilidad que tiene un médico de brindar un medicamento o de brindar una atención de algunas de estas medicina interna, neumología, nutrición, odontología, oftalmología. Hay unos que sabemos que, definitivamente, son atenciones médicas que, quizá, no van a causar un daño particular inmediato, pero es importante, imagínense, puede hasta de urgencia.

Hay una norma en el Código de la Familia que sí hace excepciones cuando son temas de urgencia, obviamente, el médico tiene la responsabilidad de brindar atención de este tipo cuando peligra la vida de esta persona menor de edad. Este es un caso excepcional donde sí tienes que brindar la atención médica, sin que salga afectado el tema del derecho que tiene ese niño a recibir una atención, pero sí, el Código de la Familia ya lo establece como una excepción. Es más, hay aspectos importantes en los procedimientos cuando los padres no se ponen de acuerdo en cuanto a cirugías, operaciones o atenciones médicas, hay que ir donde un juez de familia y el juez de familia evalúa la situación para poder que el menor de edad reciba la atención. Excepcionalmente, el menor de edad recibe atenciones médicas, siempre y cuando se trate de aspectos que atenten o que violenten o que afecten la vida o la situación médica de este menor de edad.

Pero en este caso en particular, me parece que sí debemos establecer estos parámetros porque va a ocurrir que el médico va a tener una obligación con este Proyecto, en brindar esa atención, pero este médico no sabe el historial médico de este menor de edad, porque no hay un adulto responsable que le diga si se puede llevar a cabo algunas de estas atenciones médicas. Eso para

mí es importante, porque ahora el médico va a tener que asumir responsabilidades cuando brinde algún servicio médico y sea una persona menor de edad que reciba esta atención médica. En lo particular, me genera preocupación.

Me gusta el Proyecto, porque si bien es cierto brinda una atención de tipo médico gratuita, pero deja por fuera el ejercicio de la patria potestad que requieren los menores de edad para poder recibir atención médica. Aparte de que este es un deber y una obligación constitucional que requiere ser contemplada al momento de un proyecto de este tipo, donde se refiere a la atención médica que debe recibir una persona menor de edad.

Este Proyecto, hace referencia a que el Ministerio de Salud se encargará de establecer un sistema de referencia funcional para toda mujer embarazada en proceso obstétrico, así como la planificación familiar. Ningún artículo hace límite de edades, por tanto los menores de edad con este Proyecto, cualquiera sea su edad, podrán acudir a un centro de atención médica sin presencia de sus padres y no habrá un adulto responsable que por lo menos cubra al médico, hablando un poco de la responsabilidad que va a tener el médico... ah, yo le pregunto al papá y a la mamá si este procedimiento se le podía hacer o no, si se le podría proporcionar este medicamento o no.

Con este Proyecto, el médico no tiene que tener un adulto al lado que le pueda dar mejores referencias del historial médico de este infante, porque cuando vamos al artículo 2, el artículo 2 hace referencia: promoción, prevención, diagnóstico de la salud del infante, infantes ¿desde qué edades? Infantes, ya sabemos cuál es la edad: de cero meses, niños y adolescentes hasta los diecinueve años.

Entonces, este es el tema. Yo estoy preparando una propuesta de modificación, que sí me parece podamos someterla en este debate, porque sí me genera preocupación esta situación. Si en caso, por ejemplo, como les mencionaba, en una situación de tipo urgente, que haya una urgencia, pues sí, por supuesto que sí es urgente, el personal médico le tiene que brindar una atención para salvar la vida de este infante o menor de edad. Pero sí me parece que en los servicios que se establecen aquí, que son bastantes amplios...es más, la misma norma te dice: "demás servicios que con el tiempo se ofrezcan en las dependencias del Ministerio de Salud", o sea, puede recibir cualquier atención médica, no importa si es urgente o no, no importa de qué categoría sea, el tema es que va a tener que recibir esta atención médica y el personal médico le va a tener que brindar esa atención.

Muchas gracias, señor Presidente. Esa es mi opinión y voy a verificar para ver si ya tengo la propuesta organizada. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Víctor Castillo.

-H.D. VÍCTOR CASTILLO

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros diputados, señor Secretario, prensa que nos ve y nos escucha. Desde el año 2004, en el Ministerio de Salud se hicieron algunos decretos sobre gratuidad de servicios. Los que hemos trabajado en centros de salud, puestos de salud, policentros de salud, que estamos hablando de una atención primaria y una atención primaria con complejidad de segundo nivel a nivel de policentro, podemos dar fe de lo que acontece cuando nuestros jóvenes van a la atención en busca de una atención por morbilidad y por una atención por control de salud. Tenemos que diferenciar muy bien, y los médicos aquí presentes saben que la atención por una morbilidad es muy diferente a la atención por un control de salud. Es como cuando vamos a sacar un carnet de manipulador de alimentos, estamos hablando de un control de salud para poder vender alimentos o manipular alimentos.

Actualmente, la tecnología que ha ido a la par de la atención médica a nivel de los centros hospitalarios, mantenemos desde cero a cualquier cantidad de años el consentimiento informado

de la atención médica de nuestros pacientes. Este Proyecto, que incluso va a tener algunos cambios... porque también entendemos que cuando la adolescente embarazada deja de ser embarazada, da a luz, sigue siendo adolescente, al fin y al cabo estamos hablando hasta los diecinueve años de edad, y ese no es el caso que aquí nos atañe. ¿Qué quiere este Proyecto de Ley? Quiere brindarle esa atención importante que le da ese galeno de la salud, que es el pediatra, a nuestros niños de cero a cinco años y que en el tiempo se pierde, porque lastimosamente cuando este niño después de cinco años pasa a una atención de médico-pediatra a medicina general -sin subestimar a los médicos generales- la atención no es la misma, la atención ya es por morbilidad, y no por crecimiento y desarrollo, por control de salud, ya no hay medida del abdomen, ya no hay medida de la cabeza de nuestros pacientes, y en ese camino, nosotros podemos encontrar muchos actores importantes que pudieran evitar que nuestros hospitales hoy día no estuviesen llenos de pacientes diabéticos, hipertensos, con problemas de salud mental, entre unas cosas que son enfermedades no transmisibles, sin hablar de las otras como VIH, gonorrea, sífilis y demás, que es lo que queremos, porque la atención médica también es promocional, no es nada más la curativa y es lo que nosotros queremos.

Nosotros, en este Proyecto, vamos a hacer algunos cambios, incluso del título del mismo. Es muy importante y serio, que nosotros empecemos a ver y máxime en los momentos que estamos viviendo en este país y a nivel mundial, que la parte preventiva en nuestra atención primaria es una de las partes más importantes que minimiza, mitiga los problemas de salud principales y no transmisibles en nuestro país, aparte de la cultura de higiene personal que tenemos cada uno per se en nuestros hogares, en nuestras casas. Por eso, hemos cambiado algunas cosas que vamos a presentar. No sé si llegaron siempre las modificaciones o no, pero sí vamos a excluir de este Proyecto, no por exclusión como tal a las adolescentes embarazadas en este... ya que existe un Decreto Ejecutivo que les brinda esa facilidad a estas pacientes a nivel nacional, que incluso señores, no se ha cumplido.

En ese sentido, nosotros hemos sido serios en que realmente esta población merece, si así es bien cierto que nuestros estudiantes tengan la mejor educación y no nada más aumentando el número de maestros, no nada más aumentando el número de aulas, sino aumentando la calidad de la educación en este país, también tenemos que estar conscientes que tenemos que mejorar la calidad de atención a nuestros niños, incluso después de los cinco años.

Quiero en estos momentos y en ese sentido, pedirle la oportunidad a ustedes, de los cambios que vayamos a hacer en este Proyecto, incluyendo el título, para que de una u otra forma nos dé la oportunidad de que entendamos la parte noble del Proyecto, que incluso va a beneficiar a nuestros jóvenes, hijos, nietos, de darle un verdadero control de salud. Nosotros siempre pensamos, por ejemplo en los manipuladores de alimentos, que para poder darles un carnet tiene que hacerse un examen de salud, laboratorio y es exclusivamente para un carnet anual obligatorio, que tiene un gasto para estas personas, llámese panameñas o extranjeras que cumplan con los mismos. Eso es lo que queremos nosotros: darle a ese joven esa oportunidad de uno a dos controles, para que sepan cómo están, con consentimiento de sus padres, lógico, aunque en la normas de atención existe ya -y por favor no nos atrasemos en ese sentido- el consentimiento informado de los tutores.

Así que, este es un Proyecto muy importante, en el cual queremos... y que no excluye a las áreas apartadas del país, estamos hablando a nivel nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra la honorable diputada Ana Giselle Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS

Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas, medios de comunicación. En efecto, estamos revisando este Proyecto de Ley que consideramos tiene un espíritu positivo, sin embargo, tal como lo compartió la diputada Corina Cano, tenemos algunas preocupaciones en cuanto al alcance del mismo. Establecer la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas, es importante en nuestro país, entendiendo las limitaciones que tienen muchas de estas mujeres

embarazadas, no solamente en áreas rurales como las que yo represento, sino también en los barrios, como conversaba con el colega Vásquez, que representa a San Miguelito.

Sin embargo, nos preocupa el alcance que tiene el hecho de que menores de edad, adolescentes puedan acceder a servicios de atención pública sin tener la constancia y la participación de sus padres, que son sus tutores y sus cuidadores. Este Proyecto habla, entre los servicios que presta el Ministerio de Salud, de atención psicológica, psiquiátrica, dermatológica, farmacia, fisioterapia, y así, enumera todos los servicios que proporciona el Ministerio de Salud. Y yo lo hablo y lo veo de manera particular, porque yo creo que todas las que somos mujeres y madres aquí, cuando vemos un Proyecto como este, lo primero que pensamos es en nuestros hijos.

Yo coincido en la necesidad de apoyar y de facilitar el acceso de salud, incluso a las menores embarazadas, pero tiene que haber una diferenciación, y que quede claramente establecido cómo se va a brindar este servicio. Pero, en los casos en donde sean menores de edad, que en condiciones regulares están bajo la patria potestad de sus padres, no puede ser que mis hijos menores de edad, de quince años, vayan a un centro de salud a ser atendidos por un médico psiquiatra y a recibir medicación, sin que yo, como su madre, tenga conocimiento ni tenga ningún tipo de injerencia.

Así que, señor Presidente, quiero, como diputada, como mujer, como madre, responsablemente, pedir y solicitar a esta augusta Cámara, que abramos un amplio debate de este Proyecto, para lo que en espíritu considero es positivo, que es brindar la posibilidad y la seguridad a que las menores embarazadas, a que de manera general las mujeres embarazadas reciban toda la atención para protegerlas a ellas y a sus bebés, se nos convierta en algo que se nos salga de las manos, propiciando que los menores de edad acudan sin la supervisión de sus padres de manera regular, a recibir asistencia médica y que esto se pueda convertir en, más que una solución, en un problema.

Así que yo invito a los honorables diputados, a la Comisión de Salud, al diputado Castillo, que es el proponente, que nos tomemos la oportunidad de realmente aportar las reformas que, como he escuchado, ya hay algunas propuestas que se están discutiendo, para fortalecer este Proyecto y que el mismo nos dé tranquilidad a los padres, pero que también se aseguren los derechos de recibir asistencia médica a los menores y, de manera particular, de las menores embarazadas. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Arnulfo Díaz De León.

-H.D. ARNULFO DÍAZ DE LEÓN

Muchas gracias, señor Presidente, honorables colegas. Para felicitar por la iniciativa legislativa de este Proyecto, debido a que son partes muy medulares y sensitivas. A nivel nacional, hemos visto que se ha perdido la lucha en base al incremento de las adolescentes embarazadas. Y las adolescentes en estado de gravidez o embarazo, hay que tomarle una cierta importancia y meternos de lleno, porque deben participar muchas personas que son parte de la atención integral de este grupo de personas.

Si bien es cierto no todas las adolescentes que salen embarazadas cuentan con el respaldo, tanto de los padres como de las madres o de los hermanos que ya son mayores y de la sociedad, sino que incurren o sufren un desprecio o un rechazo de esa parte tan importante, porque hay que tomar en cuenta que cuando una mujer o una adolescente en estado de gravidez -en este casopasa por una fase de depresión, y esto es normal, la fase de depresión, ¿por qué? Porque existen cambios fisiológicos que se dan en el organismo. Y toda persona no está preparada para recibir o aceptar los cambios fisiológicos que se dan en el organismo durante esa fase de inicio del embarazo y durante el embarazo. Sin embargo, debemos tomar conciencia y ajustar a las instituciones que tengan que ver con este tipo de eventos, ¿por qué? Porque las luchas no solamente son en cuestión de la salud, sino también la importancia que tenga los controles para

este tipo de personas. Adicional a esto, la parte importante también serían los adolescentes, la gratuidad de esos servicios, debido a que estas personas se nos pierden después de los cinco años, porque hablamos que son por grupos etarios, en el aspecto de medicina, de cero a cinco años, la gratuidad de los servicios.

Y, definitivamente, estas personas también toman un rumbo que muchas veces desconocemos y es precisamente porque a esos programas no se les toma mucha importancia y de ahí es donde se origina, muchas veces, la incidencia o el alto índice de embarazos a temprana edad o de las adolescentes. Muchas gracias, señor Presidente y que Dios los bendiga a todos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Bernardino González.

—H.D. BERNARDINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Mis saludos, mis respetos a todos los diputados y diputadas presentes en esta sesión vespertina del día de hoy, extensivos a los medios de comunicación y al país entero.

El proyecto de ley objeto de análisis en este segundo debate es un proyecto de ley interesante, muy necesario, muy noble, nosotros lo respaldamos. Sin embargo, queremos ver si existe la posibilidad de una modificación y tomar en cuenta a las estudiantes universitarias de nuestro país, cuya edad regular como estudiante oscila entre los dieciocho y veintidós años, extensiva, a veces, a veinticuatro.

De ser posible, incorporar en este interesante proyecto de ley a las estudiantes universitarias mayores de la edad tope que establece el proyecto de ley, de diecinueve años, sería beneficioso para este sector de la sociedad panameña, como son las universitarias. Pues, de lo contrario, se ve interrumpido el ciclo académico, el ciclo de estudio. Motivo por el cual consideramos que también tienen derecho a culminar, de manera regular, su carrera universitaria y, der posible, en esta ley, doctor Adames, incorporar a las estudiantes universitarias de las universidades públicas y privadas de nuestro país.

Por nuestra parte, reciban el total respaldo para este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Javier Sucre.

-H.D. JAVIER SUCRE MEJÍA

Buenas tardes, a todos los colegas presentes. En el día de hoy queremos aprovechar para presentar una propuesta donde hoy día se está confrontando en el país el problema del Coronavirus y que la población panameña necesita información, pero así mismo necesita atención. Por eso es que hoy vamos a presentar el Anteproyecto de Ley, Por la cual se crea la Ley Humanitaria, en caso de emergencia nacional, en temas de epidemias. Donde se establezca una ley que brinde la atención médica gratuita a todas las personas que acudan a los centros y poli centros de salud de la República de Panamá cuando ocurran casos de epidemia comprobados. Esta atención debe ser y ofrecerse por el tiempo que dure la alerta de la epidemia en nuestro país.

Lo estamos presentado porque, escuchando a muchas de las personas, nos marcan que tienen que presentarse a los centros de salud, poli centros y algunas instituciones de atención médica, sin embargo, si no tienen los recursos para pagar la atención médica, no le están aceptando la atención y tienen que moverse a otros lugares. Por ejemplo, anoche estuve reunido con el Presidente del Partido Revolucionario Democrático y una cantidad de representantes y nos marcaban que la gente, de los centros de salud, tienen que irse a las juntas comunales a pedirles los recursos para que los atiendan en sus centros médicos. Adicional, si no están las juntas

comunales cercas de los centros médicos, de igual manera, tienen que ponerse a pedir plata o ver cómo hacen para que los atiendan y, si no, no los atienden, porque no tienen los recursos.

Entonces, por eso estamos presentando esta propuesta de que la atención en los diferentes temas, no solamente en el caso de la parte que está afectando en epidemia, se les dé la atención gratuita de una manera que también esto ayude a desalojar los más rápido posible la atención y las necesidades de las personas que se encuentran en la calle buscando una atención médica y sea que, en el caso de estos momentos, que es el coronavirus, y si es otra situación, la gente no tenga que estar deambulando con esta enfermedad o con otra por los diferentes lugares y que puedan afectar a las personas que están a sus alrededores. Por eso, esta propuesta que estamos presentando es de que se dé gratuita y de que se agilice la atención al pueblo panameño. Gracias, señora Presidenta, y me envía a un ujier a retirar la propuesta, por favor.

—ZULAY RODRÍGUEZ LU, PRESIDENTA

Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley presentado por el diputado Javier Sucre. Le cedemos la palabra al diputado Marcos Castillero.

-H.D. MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA

Buenos días, colegas y medios de comunicación.

Haciendo uso de la iniciativa legislativa que me confiere el Reglamento Interno, a través del artículo 108, actuando como Diputado de la República, presentamos ante el Pleno de esta Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley, Que crea la Organización Nacional de Antidopaje.

Creemos en el deporte como herramienta de superación personal, que permite el desarrollo físico, mental y emocional de los niños, jóvenes y adultos que los practican. Panamá tiene una historia deportiva de éxito, con leyendas en béisbol, boxeo, atletismo, fútbol, entre otros, que nos han compartido la alegría de sus logros. Sin embargo, el uso de sustancias prohibidas, empañan la carrera de los deportistas y atletas panameños, quienes merecen una ley que proteja, principalmente, su salud y bienestar.

Este anteproyecto de ley busca promover el juego limpio de todas las disciplinas, brindando verdaderas oportunidades a los deportistas que, con dedicación, se preparan física y mentalmente de forma sana, y evita el uso y contrabando de sustancias nocivas para la salud de nuestros atletas.

Esta propuesta da cumplimiento a los compromisos adquiridos como país sede de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica y actualiza la regulación existente, que se ha quedado obsoleta ante los requerimientos internacionales. Considerando la necesidad de modernizar nuestra legislación en defensa del deporte, con la entrada en vigencia del nuevo Código Mundial Antidopaje en enero de dos mil veintiuno, apoyamos plenamente a nuestros atletas presentando esta propuesta. Gracias y bendiciones. Me envía a un ujier para que retire la propuesta, por favor

—ZULAY RODRÍGUEZ LU, PRESIDENTA

Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley presentado por el diputado Marcos Castillero. Tiene la palabra el diputado Ricardo Santos.

-H.D. RICARDO SANTOS

Buenos días, señora Presidenta, honorables diputados, medios de comunicación.

En el ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la Republica y los artículos 108 y 109 del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, actuando en mi condición de Diputado de la República, presento, para la consideración de la Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Ley, Por medio de la cual se crea la ley que establece medidas para el desarrollo integral de los pueblos originarios de Panamá.

Un ujier para que retire el anteproyecto de ley, señora Presidente.

—ZULAY RODRÍGUEZ LU, PRESIDENTA

Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley presentado por el diputado Ricardo Santos.

Continuamos con la discusión del Proyecto de Ley 233. Tiene la palabra el diputado Crispiano Adames.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Señora Presidenta, para devolver varios Anteproyectos de Ley, producto de la sesión que tuvo la Comisión de Gobierno el día de ayer.

Vamos a devolver, debidamente aprobado en primer debate, el Proyecto de Ley:

• 193, Que modifica el numeral 24 del artículo 4 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

Igualmente, devolvemos, debidamente prohijados, los Anteproyectos de Ley:

- 369, Que regula la justicia comunitaria en la República de Panamá.
- 277, Que autoriza a los ministerios y entidades autónomas y semiautónomas a la creación de Direcciones de Innovación y Transformación Tecnológica en cada institución.

Un ujier para que retire el Proyecto y Anteproyectos de Ley, señora Presidente.

—ZULAY RODRÍGUEZ LU, PRESIDENTA

Un ujier que retire el Proyecto y Anteproyectos de Ley devueltos por el diputado Leandro Ávila. Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Crispiano Adames.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Señora Presidenta, yo le voy a solicitar, muy respetuosamente, que nos conceda la posibilidad de un receso hasta el lunes, con el ánimo de que las autoridades del Ministerio de Salud puedan ser convocadas al debate de este respectivo proyecto de ley, toda vez que el mismo recoge, en su gran aspiración, el contenido de un decreto de ley actual, pero ha sido ampliado en su consideración y creo que debe recibir el aporte técnico o debe recibir la posibilidad de que los diputados podamos conversar y cuestionar a los funcionarios referente a la amplitud del mismo. Y este día de hoy, por la situación que estamos viviendo, me parece que no es cónsono en relación con este proyecto de ley. Si pudiéramos producir un mecanismo de suspensión del mismo hasta el lunes o producir un receso hasta el lunes, cuando estén las autoridades de Salud en el Pleno.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Decreto un receso.

(Receso)

Reanudamos la sesión. Cumplidas las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaramos cerrada, siendo las 3:38 p.m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Marcos E. Castillero Barahona Presidente Quibian T. Panay G. Secretario General